

PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - VIII CONVOCATORIA

Autorizada mediante Resolución No. CG-UA-TELETABAJO-2020-002

En el marco del programa de becas y ayudas económicas con el fin de ofrecer garantías para el acceso y permanencia en los estudios universitarios de pregrado a nuestra comunidad estudiantil, la Universidad de las Artes a través de la Secretaría de Bienestar Universitario apertura la VIII Convocatoria de becas correspondiente al I Semestre 2020.

Los tipos de becas considerados en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas que están vigentes para las postulaciones de la presente convocatoria son:

TIPO DE BECA	CONDICIONES PARA POSTULAR
a) Becas para estudiantes con excelencia académica	• Que el solicitante tenga la condición de estudiante regular en el semestre actual; • Que el solicitante acredite alto promedio en el periodo académico inmediato anterior, equivalente o mayor a 9,50/10 y un promedio de asistencias no inferior a 80 %; • Que el solicitante no haya reprobado una o más asignaturas durante la carrera.
b) Becas para estudiantes que no cuenten con recursos económicos suficientes	• Que el solicitante tenga la condición de estudiante regular en el semestre actual; • Que el solicitante acredite alto promedio en el periodo académico inmediato anterior, equivalente o mayor a 8/10 y un promedio de asistencias no inferior a 75 %;
c) Becas para deportistas de alto rendimiento	• Que el solicitante tenga la condición de regular; • Que acredite un promedio de 8/10 en el periodo académico inmediato anterior, así como un promedio de asistencias no inferior a 75 %;

	Informe socioeconómico de Trabajo Social de la Universidad con conclusiones y recomendaciones.
d) Becas para estudiantes pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades	- Que el solicitante tenga la condición de regular; - Que acredite un promedio de 8/10 en el periodo académico inmediato anterior y un promedio de asistencias no inferior a 75 %; - Informe socioeconómico de Trabajo Social de la Universidad, con conclusiones y recomendaciones.
e) Becas para estudiantes con discapacidad o situación discapacitante	- Que el solicitante tenga la condición de regular; - Que acredite un promedio de 7/10 en el periodo académico inmediato anterior, así como un promedio de asistencias que no inferior a 75%; - Informe socioeconómico de Trabajo Social de la Universidad con conclusiones y recomendaciones.

Para esta convocatoria el monto de beca podrá ser el equivalente a una beca completa (USD \$1.500,00) o el equivalente a una media beca (USD \$750,00), acorde al proceso de priorización efectuado, para el periodo académico del primer semestre 2020.

Dado que el contrato de la beca se firma por una sola vez y tiene vigencia hasta que el adjudicatario culmine sus estudios, este monto se ajustará anualmente por montos fijos de acuerdo con la variación del salario mínimo unificado, y cumpliendo con la normativa que indica que toda contratación debe ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

La presente convocatoria estará abierta para la presentación de las postulaciones acorde al siguiente calendario:

Fechas	Actividades
Del 30 de marzo al 3 de abril	Consulta sobre requisitos y revisión previa de documentación
6 al 10 de abril	Recepción prioritaria de postulantes que estén en curso del 9no, 8vo y 7mo semestre

Del 13 al 17 de abril	Recepción prioritaria de postulantes que estén en curso del 6to, 5to y 4to semestre
Del 20 al 24 de abril	Recepción prioritaria de postulantes que estén en curso del 3ro, 2do y 1er semestre
Del 27 al 30 de abril	Recepción de postulantes que no hayan podido entregar la documentación en las fechas correspondientes
Del 4 al 27 de mayo	Revisión final de postulaciones recibidas

Para mayor información escribir al correo bienestar.universitario@uartes.edu.ec o angie.orejuela@uartes.edu.ec.

Atentamente,

Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad de las Artes